

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7480** *EDITORIAL ARANZADI, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Editorial Aranzadi, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 30 de junio de 2015, la reducción del capital social en la suma de 51.585.398,12 euros, quedando fijado en 7.920.800 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la suma de 2.605,06 euros por acción, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad la referida en el párrafo anterior, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

La reducción de capital social quedó ejecutada en el mismo acto de la junta.

En Cendea de Cizur, 30 de junio de 2015.- Dña. Diana Castillo Artieda, Secretaria no consejera del consejo de administración de la Sociedad.

ID: A150031183-1